CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA

CORPAMAG

DOCUMENTO DE ESTUDIO DE MERCADO Y ANÁLISIS DEL SECTOR

REALIZAR EL ANÁLISIS DE ZONAS CATEGORIZADAS COMO ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL, ÁREAS DE RESTAURACIÓN Y DE REHABILITACIÓN DE ACUERDO CON LA ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DE LOS POMCA'S PARA FORMULAR MEDIDAS DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN EN LAS CUENCAS SZH 1501, NSS 2906-01, SZH 2907 Y NSS 2805-02.

SANTA MARTA D.T.C.H.

2023

TABLA DE CONTENIDO

I. INTRODUCCIÓN 3
II. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD 5
III. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR 12
III.I. ASPECTOS GENERALES 12
IV. ASPECTO ECONÓMICO: 13
V. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR 16
VI. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES 31
VII. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Directa 31
VIII. ESTUDIO DE LA OFERTA 37
IX. ESTUDIO DE LA DEMANDA 39
X. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO 40
XI. FORMA DE PAGO 41
XII. ASPECTO REGULATORIO GENERAL 43

Índice de gráficos y tablas

Gráfica 1. PIB Colombia 2002-2023 17
Gráfica 2. PIB percápita Colombia 2002-2023 18
Gráfica 3. Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita) - Colombia 19

Tabla 1. Códigos CIIU 14
Tabla 2. Lista de proveedores de las 9 mil empresas más grandes del país 14
Tabla 3. Presupuesto 37
Tabla 4. Estudio de mercado de la demanda 39

I. INTRODUCCIÓN

Siguiendo los lineamientos del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 que establece el deber de las entidades estatales de analizar el sector, es decir, el mercado relativo al objeto del Proceso de Contratación, desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo, en este documento se presenta el análisis del sector que sirve como soporte para la estructuración de un proceso de contratación por prestación de servicios de apoyo a la gestión para la elaboración de la estrategia de participación y comunicación en el marco de la realización del análisis de zonas categorizadas como áreas de importancia ambiental, áreas de restauración y de rehabilitación de acuerdo con la zonificación ambiental de los POMCA'S para formular medidas de restauración y recuperación en las cuencas SZH 1501, NSS 2906-01, SZH 2907 Y NSS 2805-02.

El proyecto de análisis, en últimas, permitirá a los beneficiarios generar secuencias y procesos que contribuyan a mitigar y/o contrarrestar los efectos generados por externalidades negativas al medio ambiente y en particular en la zona de influencia del Proyecto en el departamento del Magdalena.

El análisis del sector presentado en este documento contribuye, entre otras cosas, a establecer el contexto del proceso contractual, y para identificar el segmento de la economía en el cual se ubican.

El documento se divide en cuatro capítulos. En el **primero** se expone la necesidad que pretende satisfacer CORPAMAG; en el **segundo** se desarrollan aspectos generales que incluye una investigación económica del sector, un análisis del

mercado y del servicio a contratar, un estudio técnico y un aspecto legal; en el **tercero** se presenta una revisión de la oferta, el **cuarto** denominado análisis de la demanda se describen las condiciones en las cuales CORPAMAG ha contratado en el pasado el servicio, y como lo han hecho otras entidades estatales y el sector privado.

II. DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD

El decreto 1076 de 2015 en su artículo 2.2.3.1.5.1 define el Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas como el "(…) *instrumento a través del cual se realiza la planeación del uso coordinado del suelo, de las aguas, de la flora y la fauna y el manejo de la cuenca, entendido como la ejecución de obras y tratamientos, en la perspectiva de mantener el equilibrio entre el aprovechamiento social y económico de tales recursos y la conservación de la estructura físico biótica de la cuenca y particularmente del recurso hídrico".* Y en el parágrafo 1°, se indica que *"es función de las Corporaciones Autónomas Regionales y de Desarrollo Sostenible la elaboración de los Planes de Ordenación y Manejo de las Cuencas Hidrográficas de su jurisdicción, así como la coordinación de la ejecución de evaluación de estos."*

Este mismo decreto en su artículo 2.2.3.1.5.6. define que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la ley 388 de 1997, "…) el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica se constituye en norma de superior jerarquía y determinante ambiental para la elaboración y adopción de los Planes de Ordenamiento Territorial (…) Una vez aprobado el Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica en la que se localice uno o varios municipios, estos deberán tener en cuenta en sus propios ámbitos de competencia lo definido por el plan, como norma de superior jerarquía, al momento de formular, revisar y/o adoptar el respectivo Plan de Ordenamiento Territorial, con relación a: 1. La zonificación ambiental, 2. El componente programático. 3. El componente de gestión del riesgo".

Así las cosas, CORPAMAG en medio de su compromiso institucional, y de acuerdo a lo establecido en el marco normativo nacional para la ordenación de cuencas

hidrográficas, ha formulado y adoptado cuatro (4) POMCA con jurisdicción en el departamento del Magdalena, en los cuales se requiere implementar actividades conforme a su plan operativo, los cuales son: 1. *Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Complejo Humedales Ciénaga Grande de Santa Marta (NSS 2906-01); 2. Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Río Piedras, río Manzanares y otros directos al Caribe (SZH 1501); 3. Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato (2907); Plan de Ordenación y Manejo de la Cuenca Hidrográfica del Río Bajo Cesar - Ciénaga de Zapatosa (BC-CZ 2805-02)).* La formulación de dichos POMCAS, cuentan con un contenido programático que debe ponerse en marcha en unos plazos establecidos. Dicho lo anterior, el presente estudio previo tiene como finalidad, efectuar actividades comprendidas en el contenido programático de los POMCAS antes mencionados que se encuentran inmersos en cada uno de sus planes operativos.

Por lo anterior, se busca la determinación a corto, mediano y largo plazo de las medidas a desarrollar durante el período de su vigencia en el área de las cuencas hidrográficas, partiendo de los objetivos y necesidades priorizadas desde los resultados obtenidos en las fases de diagnóstico, Prospectiva y zonificación; procurando una articulación de las políticas y herramientas de planificación relacionadas a nivel nacional y local, teniendo como fin la generación de procesos enfocados al desarrollo de la cuenca, manteniendo siempre la sostenibilidad del territorio, fungiendo como eje primordial la gestión, conservación y manejo del recurso hídrico y de la estructura ecológica de la cuenca como pilares para el sostenimiento y desarrollo socioambiental y económico de cualquier territorio. Para la implementación de los diferentes programas y proyectos que quedaron establecidos en la fase de formulación de los cuatro POMCA (SZH 1501, NSS 2906-

01, SZH 2907, BC-CZ 2805-02) se plantea realizar actividades contempladas en los programas *Profundización en el conocimiento de la cuenca y su diversidad; Conservación y recuperación de las áreas y ecosistemas estratégicos; Recuperación de Ecosistemas y Gestión Ambiental.*

Como se mencionó, el área de objeto de estudio es equivalente al área que abarca las cuatro (4) cuencas que cuentan con POMCA formulados y adoptados por CORMAPAG, los cuales fueron mencionados anteriormente. A continuación, se puede apreciar el área aproximada objeto de estudio:

Tabla 1. Distribución de las áreas de las cuencas objeto de estudio.

ACTIVIDADES	ÁREA HIDROGRÁFICA	SUBZONA HIDROGRÁFICA	CÓDIGO POMCA	POMCA	ÁREA (Ha)
ÁREA ESTUDIO ACTIVIDAD					
Línea programática: Investigación como soporte de la gestión ambiental de la cuenca. Programa: Profundización en el conocimiento de la cuenca y su diversidad. Proyecto No. 9: Análisis ecosistémico y adaptación de medidas de restauración ecológica *(Actividad 1: Realizar el análisis ecosistémico detallado en las áreas categorizadas desde la zonificación ambiental como de recuperación y Actividad 2:*	Caribe	Río Piedras - Río Manzanares – 1501	**1501**	Río Piedras - Río Manzanares y otros directos Caribe – SZH 1501	92.799,45
	Magdalena Cauca	Ciénaga Grande de Santa Marta	**2906-01**	Complejo Humedales Ciénaga Grande de Santa Marta (NSS 2906-01)	278.423,43

ACTIVIDADES	ÁREA HIDROGRÁFICA	SUBZONA HIDROGRÁFICA	CÓDIGO POMCA	POMCA	ÁREA (Ha)
Diseñar el grupo de medidas de restauración y recuperación adaptadas a las condiciones de cada ecosistema determinado según el análisis anterior).					
Programa: Conservación y recuperación de las áreas y ecosistemas estratégicos. Proyecto No. 1: Ordenación forestal de la cuenca y recuperación de bosques (*Actividad 6: Definir las acciones de recuperación de bosques para aprovechamiento y Actividad 7: Definir las acciones de recuperación de zonas de bosque para conservación).* Proyecto No. 2: Implementación del esquema de Pago por Servicios Ambientales para la conservación de áreas y ecosistemas estratégicos en la cuenca *(Actividad 3 Determinar las actividades de restauración a desarrollar en los predios seleccionados)*	Magdalena Cauca	Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato	**2907**	Directos al Bajo Magdalena entre El Banco y Plato (MD) (Código 2907)	516.026 (7% es jurisdicción de CORPAMAG)

ACTIVIDADES	ÁREA HIDROGRÁFICA	SUBZONA HIDROGRÁFICA	CÓDIGO POMCA	POMCA	ÁREA (Ha)
Programa 2: Recuperación de Ecosistemas y Gestión Ambiental. Proyecto PREGA21 Reforestación y recuperación integral de microcuencas abastecedoras, rondas hídricas y humedales.	Magdalena Cauca	Río Bajo Cesar	**2805-02**	Río Bajo Cesar – Ciénaga de Zapatosa	31.915,19 (6% es jurisdicción de CORPAMAG)

Fuente**:** CORPAMAG, 2023.

Figura 1. Área objeto de estudio.



Fuente**:** CORPAMAG, 2023.

De la tabla anterior, se puede inferir que, se efectuaran dos (2) tipos de actividades asociadas a la implementación de los programas de los planes operativos de los POMCA, los cuales son: *(i) Realizar el análisis de zonas categorizadas como áreas de importancia ambiental, áreas de restauración y de rehabilitación de acuerdo con la zonificación ambiental de las cuencas SZH 1501, NSS 2906-01, SZH 2907 y NSS 2805-02 (ii) Diseñar medidas de restauración y recuperación en las cuencas SZH 1501, NSS 2906-01, SZH 2907 y NSS 2805-02.*

En la primera actividad se procederá a ejecutar un análisis ecosistémico en aquellas áreas definidas bajo la categoría de "*Recuperación para la conservación*" y se les realizará un análisis detallado haciendo especial énfasis en la descripción y evaluación del estado actual de la oferta ambiental de servicios ecosistémicos presentes en el área. A continuación, y con base a la zonificación de los POMCA se tienen las siguientes categorías para tener en cuenta:

<table>
<tr><th colspan="5">ZONIFICACIÓN AMBIENTAL POMCA</th></tr>
<tr><th>CATEGORÍAS DE ORDENACIÓN</th><th>ZONAS DE USO Y MANEJO</th><th>SUBZONAS DE USO Y MANEJO</th><th colspan="2">ÁREAS A CONSIDERAR</th></tr>
<tr><td rowspan="6">Conservación y Protección Ambiental</td><td rowspan="6">Áreas de Protección</td><td rowspan="6">Áreas de importancia ambiental</td><td rowspan="3">Ecosistemas Estratégicos</td><td>Humedales</td></tr>
<tr><td>Zonas de recarga de acuíferos</td></tr>
<tr><td>Bosque Seco</td></tr>
<tr><td rowspan="3">Otras subzonas de importancia ambiental identificadas de interés</td><td>Bosques</td></tr>
<tr><td>Rondas Hídricas</td></tr>
<tr><td>Suelos Clase 8</td></tr>
</table>

			para la protección de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos en la cuenca	
	Áreas de Restauración	Áreas de restauración ecológica	Áreas complementarias para la conservación o áreas de importancia ambiental que han sido degradadas, entre otras, con el fin de restaurar su estructura y función	
		Áreas de rehabilitación	Áreas que han sido degradadas y que pueden ser recuperados sus atributos funcionales o estructurales	
Uso múltiple	Áreas de restauración	Áreas de recuperación para el uso múltiple	Áreas transformadas que presentan deterioro ambiental y que pueden ser recuperadas para continuar con el tipo de uso múltiple definido de acuerdo a su aptitud	

En la segunda actividad con base a la evaluación del estado de los servicios ecosistémicos en las áreas designadas como de recuperación para la conservación, el equipo de trabajo generará una propuesta de medidas de restauración/rehabilitación/recuperación ecológica.

La necesidad de implementar las actividades asociadas a la definición de un protocolo para la medición de sedimentos y el diseño de medidas de restauración y recuperación de los ecosistemas surge en primera instancia para dar cumplimiento a los planes operativos de los POMCA asociados y en segunda instancia para contribuir con el mejoramiento de las condiciones ambientales de cada una de las cuencas.

III. ESTRUCTURA DEL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR

III.I. ASPECTOS GENERALES

A continuación, se realiza un estudio del contexto del proceso de contratación, estableciendo los requisitos funcionales y técnicos, y analizando los aspectos generales de mercado, técnicos y legales del proceso de contratación.

Está codificado en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la siguiente tabla:

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO - FAMILIA
77101600	Planeación ambiental
77101700	Servicios de asesoría ambiental
70161700	Ecosistemas
70160000	Fauna y flora silvestres

El objeto del presente proceso de contratación se encuentra enmarcado dentro de las clasificaciones listadas.

IV. ASPECTO ECONÓMICO:

i) Sector: Servicios

El sector terciario o también llamado sector de servicios son aquellas actividades laborales que producen bienes o servicios inmateriales, es decir, no transforman materias primas en otros productos, sino que prestan servicios al ciudadano como, por ejemplo, la educación, la formación o capacitación.

ii) Generalidades

Con el objetivo de fortalecer la transparencia y el adecuado manejo de la información ambiental de las comunidades que son impactadas por proyectos ejecutados por Corpamag, en cumplimiento de las responsabilidades inherentes.

La descentralización política y administrativa de Corpamag ha sido fundamental para permitir el posicionamiento de la Entidad y su papel en la implementación de los proyectos, donde se materializa una educación pertinente y de calidad para todos, con dinámicas autónomas que traen consigo la necesidad de organizar planes y proyectos que apunten al logro de los objetivos y las metas establecidas para las comunidades en materia de sostenibilidad ambiental.

Las estrategias de implementación de protocolos de sedimentos promueven la articulación de las políticas y las estrategias de formación y sensibilización entre los ámbitos local e intermunicipal de modo que se den respuestas ambientales sostenibles, integradas, contextualizadas, pertinentes y de calidad de manera que

se generen transformaciones y procesos de innovación ambiental en los territorios y comunidades.

De aquí la importancia de que este trabajo se valide con la comunidad beneficiaria de cada municipio o subregión del Departamento, para lo que Corpamag ha aunado esfuerzos.

Tabla 1. Códigos CIIU

Código CIIU	Descripción
3812	Recolección de desechos peligrosos
3821	Tratamiento y disposición de desechos no peligrosos
3822	Tratamiento y disposición de desechos peligrosos
3900	Actividades de saneamiento ambiental y otros servicios de gestión de desechos
4312	Preparación del terreno
7120	Ensayos y análisis técnicos
7490	Otras actividades profesionales, científicas y técnicas n.c.p.
8413	Regulación de las actividades de organismos que prestan servicios de salud, educativos, culturales y otros servicios sociales, excepto servicios de seguridad social
8523	Educación media técnica y de formación laboral
8551	Formación académica no formal

Fuente. Cámara de Comercio de Bogotá (2023).

En el sector, algunas entidades, instituciones o firmas que hacen actividades de formación o están relacionadas con el medio ambiente, y realizan actividades enmarcadas en los códigos analizados, se listan a continuación:

Tabla 2. Lista de proveedores de las 9 mil empresas más grandes del país

Razón Social
OPERACIONES GENERALES SURAMERICANA S.A.S.
SOCIEDAD DE INVERSIONES DE LA COSTA PACIFICA S.A
INVERSIONES Y OPERACIONES COMERCIALES DEL SUR S.A
CLARIOSHOLDING ANDINA S.A.S
RED HAT COLOMBIA S A S
MOTOROLA MOBILITY COLOMBIA SAS
ZAMBON COLOMBIA S.A
ANDIASISTENCIA COMPAÑIA DE ASISTENCIA DE LOS ANDES S.A.S.
BERLITZ COLOMBIA SA
MEDIFACA IPS S.A.S
INTERTEK COLOMBIA S.A.
TWM S.A.S.
INVERSIONES SEBASTOPOLL SAS
IMAGING EXPERTS AND HEALTHCARE SERVICES SAS
MCS CONSULTORIA Y MONITOREO AMBIENTAL SAS
LABORATORIO DE INVESTIGACIÓN HORMONAL LIH S.A.
AUNA COLOMBIA S.A.S.
INNERWORKINGS ANDINA SAS
INVERSIONES LAS LOMITAS SA.S
ENVIRONMENTAL RESOURCES MANAGEMENT COLOMBIA LTDA
CESDE S.A.S
ABS RED ASSIST COMPAÑIA DE ASISTENCIA MUNDIAL SA
CENTRO DE SISTEMAS DE ANTIOQUIA S.A.S
INVERSEGOVIA SA
INVESTAL S.A.S.
AUTOMAS COMERCIAL LTDA
PNS DE COLOMBIA SA
INSTITUTO COLOMBIANO DE APRENDIZAJE (INCAP) SAS
DLOCAL COLOMBIA SAS

Razón Social
SERVICIO DE INGENIERIA Y AMBIENTE S.A.S
INVERSIONES PINAMAR S.A
INVERPROGRESO SA
THE WARRANTY GROUP COLOMBIA SA
OPORTUNIDAD EMPRESARIAL SA
AZURITA SAS
LA FORTUNA SA
TECNIMICRO LABORATORIO DE ANALISIS SAS
QUIRONPREVENCION COLOMBIA SAS
VALOR AGREGADO Y COMPAÑIA SAS
AURUMEX SAS
OROVILLE SAS
CONTROL DE RIESGOS .S.A
COMPAÑÍA COLOMBIANA DE SERVICIO AUTOMOTRIZ S.A COLSERAUTO S A
INERCO CONSULTORIA COLOMBIA LTDA
VALKAM SAS
SEC+LATAM COMUNICAIONCES ESTRATEGICAS SASA
PATRIMONIO LIBELULA S.A.S.
FTI CONSULTING SC LTDA
DAPHNIA LTDA
IQVIA RDS COLOMBIA S.A.S
CORPORACIÓN EDUCATIVA INDOAMERICANA SAS
WARNER MUSIC COLOMBIA S.A.S.
COMPAÑIA DE SOLUCIONES INGEOAMBIENTALES CSIA SA
MANUELITA CORPORATIVA SAS
DOMINION COLOMBIA SAS
INVERATTICA S.A.S.
PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE SAS
GRUPO NOVUM S.A.S
DESCONT SAS ESP
MOVIAVAL S.A.S

Razón Social
SISTEMAS Y PROCESOS AVANZADOS DE ENSEÑANZA SA
PSL PROANALISIS LTDA
TURBINAS SOLAR DE COLOMBIA SA
AGQ PRODYCON COLOMBIA SAS
INVERSIONES NRO SAS EN LIQUIDACION
SOLUCIONES MECANICAS GLOBALES SA

Razón Social
ARRIS DE COLOMBIA S.A.S.
ACADDMIA ANTIOQUEÑA DE AVIACION SAS
MITSUBISHI COLOMBIA LTDA
IINTEGRAL DE COLOMBIA IPS S.A.S
PRIMORIS COLOMBIA SAS
VENISE SAS

Fuente: Supersociedades 9.000 empresas Colombia, 2020.

Los análisis relacionados con el objeto —o de otro tipo— pueden ser desarrollados por personas naturales o jurídicas que tengan la capacidad de pormenorizar y armonizar éste con las necesidades de las personas y comunidades.

V. VARIABLES ECONÓMICAS QUE AFECTAN EL SECTOR

Algunos estudios demuestran una relación directa entre el sector educativo y la economía, por lo que, si se mejora la primera variable, se registrará un incremento del Producto Interior Bruto.

Educación y Producto Interior Bruto (PIB) estarían más relacionados de lo que se pensaba. El nivel educativo no solo es un valor individual, sino también colectivo. Hay estudios que afirman que mejorar el nivel educativo de los estudiantes, cuantificado a través de evaluaciones externas, supondría una mejora de la situación económica del país. Sin embargo, se advierte, ese no debe ser el único ni el principal motivo por el que se apueste por una educación de calidad. (Consumer, 2023).

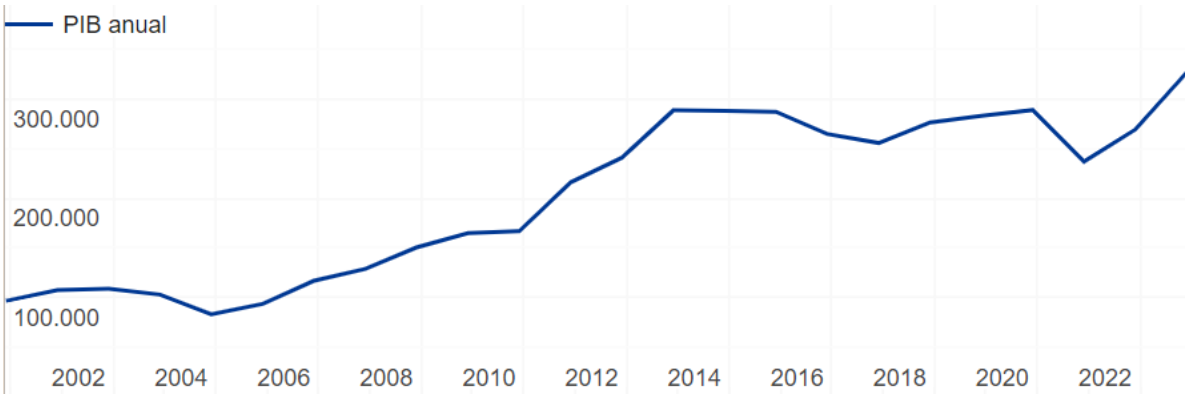
Un aumento de 25 puntos en los resultados del Informe PISA se traduciría en un incremento del PIB del 3%. Así se recoge en el informe español de las pruebas PIRLS (Estudio Internacional de Progreso en Comprensión Lectora) y TIMSS (Estudio Internacional de Tendencias en Matemáticas y Ciencias) de 2011. La investigación elabora un programa de investigación para obtener una medida que permitiera establecer una comparación entre países, sumado a la tesis de que un nivel de formación superior sería el origen de un mayor desarrollo económico de los países. (Consumer, 2023).

El Informe PISA no solo mide el rendimiento académico de los alumnos a quienes evalúa, sino que profundiza en el entorno y condiciones de los estudiantes, que permite construir un Índice de Estatus Social, Económico y Cultural (ESCS).

Es por ello, que las formaciones especializadas permiten atender particularidades; y mejorar las condiciones del entorno. Es de esta manera como se crea un circulo virtuoso en la formación de comunidades en temas puntales de vital interés para la humanidad.

Si se analiza entonces la correlación de estados variables, se tienen que una mejora el PIB trimestral de Colombia en el primer trimestre de 2023, se tienen que esta tasa es 10 décimas mayor que la del cuarto trimestre de 2022, que fue del 0,4%. La variación interanual del PIB ha sido del 3%, 8 décimas mayor que la del cuarto trimestre de 2022, que fue del 2,2%. (Datosmacro.com).

Gráfica 1. PIB Colombia 2002-2023



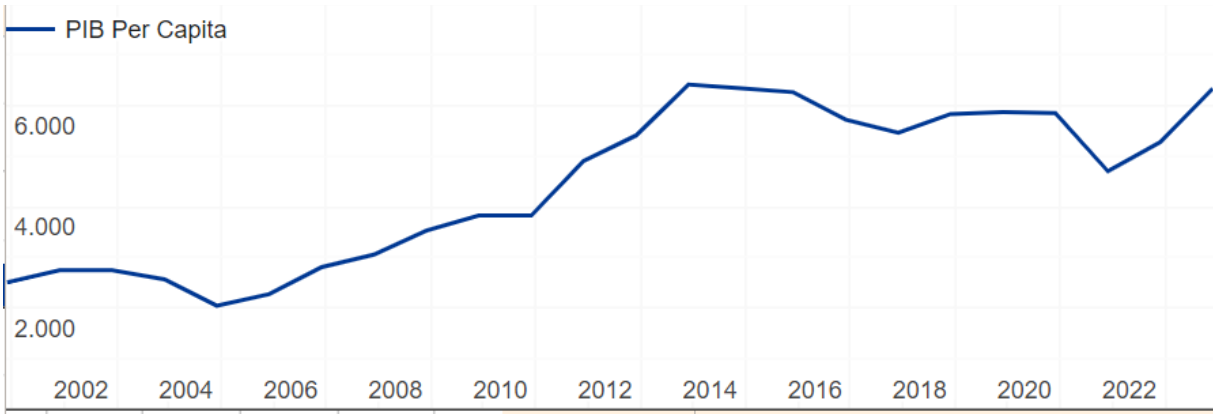
Fuente: BanRep, Datosmacro.com (2023).

La inflación llega a 12,53%, el desempleo a 9,5% y el PIB avanza hasta 7,1% El cierre de 2022 terminó con un balance de leve recuperación en cuanto a los indicadores macroeconómicos de PIB y desempleo. (La República, 2022).

En cuanto al PIB per cápita, según cifras del Dane, Colombia prepresentó un incremento desde el año 2019, periodo de prepandemia, hasta 2021. El aumento para el PIB per cápita mensual es de $34.598 teniendo en cuenta que en el año 2019 se registró en $1,8 millones, mientras que, en 2021, llegó a $1,9 millones. (La República, 2021).

El crecimiento económico de Colombia para el 2023 sería de apenas 0,6 %, según el equipo de Investigaciones Económicas, Sectoriales y de Mercado del Grupo Bancolombia, que actualizó sus proyectos para este año. (Portafolio, 2023).

Gráfica 2. PIB percápita Colombia 2002-2023



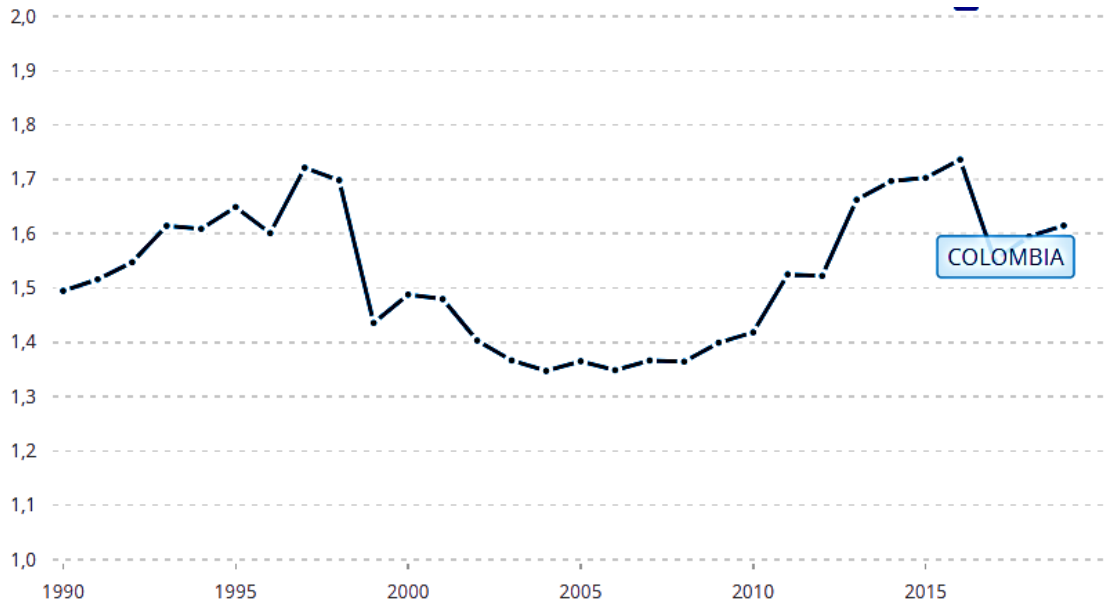
Fuente: BanRep, Datosmacro.com (2023).

Conocer los ingresos de una familia de media en una zona es una variable importante para establecer con criterio el poder adquisitivo de la potencial demanda en una zona, así como para determinar desequilibrios de mercado o indicadores de esfuerzo financiero y capacidad de endeudamiento.

Pero también es un indicador para perfilar con mayor precisión componentes socioeconómicos, una información de vital importancia para el desarrollo económico de las comunidades.

En cuanto al consumo de los hogares colombianos en enero de 2023 presentó una variación de 4,9%, respecto al mismo mes de 2022, según la información del BBVA Big Data Consumption Tracker. Esta tendencia se logró gracias a que el gasto en servicios se incrementó 12,1% anual, esto es restaurantes, viajes, entre otros. (El País, 2023).

Gráfica 3. Emisiones de CO2 (toneladas métricas per cápita) - Colombia



Fuente: Banco Mundial (2023).

En promedio, un colombiano emite al año 1,6 toneladas de CO2 - Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, según fuente del Ministerio de ambiente Nacional. En tanto, es menester de la Corporación contribuir a la formación de ciertas comunidades, para concientizar y empezar a generar políticas y buenas prácticas con el medio ambiente.

a. Especificaciones técnicas de mercados

OBJETO: ESTABLECER UN (1) PROTOCOLO DE MEDICIÓN DE SEDIMENTOS PARA LAS CUENCAS SZH 1501, NSS 2906-01, SZH 2907, BC-CZ 2805-02 Y DISEÑAR MEDIDAS DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ECOSISTEMAS QUE ALBERGAN ESPECIES CON ALTO GRADO DE VULNERABILIDAD EN LAS CUENCAS SZH 1501, NSS 2906-01, SZH 2907.

Clasificación UNSPSC	SEGMENTO – FAMILIA
77101600	Planeación ambiental
77101700	Servicios de asesoría ambiental
70161700	Ecosistemas
70160000	Fauna y flora silvestres

ALCANCE

Para llevar a cabo el desarrollo del objeto del presente contrato, se tuvo en cuenta las actividades de los planes operativos de cada POMCA formulados y adoptados por CORPAMAG, es por ello por lo que se tienen los siguientes alcances:

1. **Realizar el análisis de zonas categorizadas como áreas de importancia ambiental, áreas de restauración y de rehabilitación de acuerdo con la zonificación ambiental de las cuencas SZH 1501, NSS 2906-01, SZH 2907 y NSS 2805-02.**

De acuerdo con los resultados del proceso de zonificación ambiental realizado durante la fase de Prospectiva, se procederá a un análisis ecosistémico detallado en aquellas áreas definidas bajo las categorías de:

a. ***Áreas de importancia ambiental:***

- *Ecosistemas estratégicos: humedales, zonas de recarga de acuíferos y bosque secos.*

- *Otras subzonas de importancia ambiental: bosques, rondas hídricas y suelos clase 8.*

b. *Áreas de restauración y rehabilitación:*

- *Áreas de restauración ecológica para la conservación y protección ambiental: Áreas complementarias para la conservación o áreas de importancia ambiental que han sido degradadas, entre otras, con el fin de restaurar su estructura y función.*

- *Áreas de rehabilitación ecológica para la conservación y protección ambiental: Áreas que han sido degradadas y que pueden ser recuperados sus atributos funcionales o estructurales.*

c. *Áreas de recuperación para el uso múltiple:*

Áreas transformadas que presentan deterioro ambiental y que pueden ser recuperadas para continuar con el tipo de uso múltiple definido de acuerdo con su aptitud.

Con base a las categorías identificadas se procederá a ejecutar una evaluación de los ecosistemas detallado y se les realizará un análisis haciendo especial énfasis en la descripción y diagnóstico del estado actual de la oferta ambiental de servicios ecosistémicos – SSEE presentes en el área. Para la evaluación de los servicios ecosistémicos se tendrán las siguientes fases:

i. *Una primera fase que consta en identificar las áreas con las categorías antes mencionadas y en donde se implementará el análisis de los ecosistemas y sus servicios.*

ii. *Una segunda fase, en donde se realizará la evaluación de la información secundaria existente en las áreas de las cuatro (4) cuencas con relación al comportamiento de los ecosistemas y la interacción entre la fauna y flora.*

iii. *una tercera fase que constará de verificaciones en campo, en donde con ayuda de profesionales con conocimiento en biodiversidad se realizará la evaluación in situ de los ecosistemas de tal manera que se genere un diagnóstico de los ecosistemas de la cuenca.*

iv. *Una cuarta fase en donde se realizará el análisis de los servicios ecosistémicos, para lo cual se deberá usar como guía la METODOLOGÍA GENERAL PARA LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE ESTUDIOS AMBIENTALES (ver capítulo 4.4 de la metodología en mención, página 159), además se deberá usar la matriz para el análisis y tendencia de los SSEE tal como se presenta a continuación:*

Categoría de servicio ecosistémico	Servicio ecosistémico[1]	Estado actual del SSEE (indicador cuantitativo)[2]	Tendencia futura del SSEE (indicador cuantitativo)[2]	Tipo y cantidad de usuarios del SSEE (número de personas)[3]	Impacto del proyecto sobre el SSEE (valoración de impacto)[4]	Dependencia de las comunidades al SSEE (Alta, Media, Baja)	Dependencia del proyecto al SSEE (Alta, Media, Baja)
Aprovisionamiento	Agua						
	Alimento por agricultura						
	Alimento por ganadería						
	Biomasa						
	Carne y pieles (cacería)						
	Fibras y resinas						
	Madera						
	Productos forestales no maderables						
	Pesca y/o acuacultura (recursos pesqueros)						
	Plantas medicinales						
Soporte	Ciclaje de nutrientes						
	Amortiguación de perturbaciones						
	Captura de carbono						
	Fertilidad del suelo						
	Formación de suelo						
	Hábitat para especies						

2. Formular medidas de restauración y recuperación en las cuencas SZH 1501, NSS 2906-01, SZH 2907 y NSS 2805-02.

A partir de la evaluación del estado de los servicios ecosistémicos en las categorías identificadas en el área de las cuatro (4) cuencas, el equipo de trabajo generará la propuesta de medidas de restauración/rehabilitación/recuperación ecológica pertinentes para garantizar la composición, estructura y funcionalidad ecosistémica más adecuada según cada área analizada. Como las diferentes áreas estarán bajo diferentes grados de intervención y/o degradación, se deberá en coordinación con CORPAMAG decidir cuál de los tres tipos de proceso (restauración, rehabilitación o recuperación) es el más pertinente. Lo anterior se debe realizar con base a lo dispuesto en el Plan Nacional de Restauración Ecológica, Rehabilitación y Recuperación de Áreas Disturbadas y sus respectivos anexos y/o guías.

**Nota: Previo al inicio de las actividades se efectuará una mesa de trabajo en donde se contextualice junto con el equipo de planeación de CORPAMAG el objeto del proyecto, de tal forma que sus alcances técnicos sean claros para su debida ejecución. Además, el contratista tendrá acceso a información base producto de otros estudios adelantados por la entidad.*

INFORMES Y PRODUCTOS

Deberá entregarse una (1) copia en formato digital (*todos los documentos deben venir en formato de Microsoft Office y en PDF*) y una (1) copia impresa de cada uno de los siguientes productos y sus anexos los cuales estarán acorde a los lineamientos vigentes y documentos de apoyo:

Nota. Es de resaltar que previo a la entrega No 1 se debe proporcionar el plan de trabajo que debe ser aprobado por el supervisor del contrato y el cual es requisito para el anticipo.

Entrega No 1 (mes 2)

- ✓ Un (1) documento que contenga: *(i) identificación en su totalidad de las áreas con las categorías de intereses definidas en el alcance del proyecto en donde se implementará el análisis de los ecosistemas y sus servicios, en línea con la zonificación ambiental de cada uno de los cuatro (4) POMCA (ii) la evaluación de la información secundaria existente en las áreas de las cuatro (4) cuencas con relación al comportamiento de los ecosistemas y la interacción entre la fauna y flora.*

- ✓ Capas con la información geográfica resultante de la identificación de las áreas con las categorías de interés.
- ✓ Cartografía análoga y digital resultante.

Entrega No 2 (mes 4)

- ✓ Un (1) documento final que contenga los resultados del *análisis de zonas categorizadas como áreas de importancia ambiental, áreas de restauración y de rehabilitación de acuerdo con la zonificación ambiental de las cuencas SZH 1501, NSS 2906-01, SZH 2907 y NSS 2805-02 y el diseño de medidas de restauración y recuperación en las cuencas SZH 1501, NSS 2906-01, SZH 2907 y NSS 2805-02.*
- ✓ Cartografía análoga y digital, formato *Geodatabase (GDB) y PDF*, según información e insumos disponibles. La cartografía análoga y digital debe ser entregada utilizando el datum magna sirgas origen nacional.
- ✓ Formatos de campo (si aplica).
- ✓ Registros multimedia (fotografías, videos, listas de asistencia en caso de que aplique).

**Todos los documentos, formatos de campo, marquillas, etc. para la entrega de productos deberán ser ajustados a los requisitos de la corporación y aprobados por esta.*

**Una vez surtido lo anterior, se dará por terminado el contrato y se procederá a su liquidación.*

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

- ✓ Conocer y aplicar el marco legal e institucional de la Corporación Autónoma Regional del Magdalena – CORPAMAG y las normas técnicas vigentes para el sector medio ambiente.
- ✓ Desarrollar el objeto del contrato dentro del término y en el sitio señalado en el mismo.
- ✓ Organizar y poner a disposición del proyecto los recursos humanos y técnicos requeridos, ofrecidos y apropiados para garantizar el desarrollo del contrato dentro de los más altos parámetros de calidad y cumplimiento en tiempos y costos.
- ✓ Emplear sus conocimientos y recursos para la debida asistencia y apoyo a CORPAMAG.
- ✓ Ejercer en todo momento su criterio profesional en forma independiente, evitando que en su juicio influyan elementos distintos de los puramente técnicos y económicos.
- ✓ Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que conozca durante la ejecución del contrato, aún después de su terminación y cualquiera sea la causa de ésta. En consecuencia, la información que conozca con ocasión de la ejecución del contrato no podrá divulgarla ni usarla en su propio beneficio o en el de un tercero.
- ✓ Proporcionar oportunamente al supervisor del contrato la información y documentos que le sean requeridos.
- ✓ Entregar al supervisor, una vez finalice el plazo de ejecución del contrato, un informe final detallado de las actividades ejecutadas con ocasión de aquél, indicando los asuntos asignados, tramitados y pendientes de resolver; asimismo, relacionar y entregar los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del contrato; este informe podrá

entregarlo y/o anexarlo a la respectiva acta de liquidación.

- ✓ Proyectar y tramitar conjuntamente con el supervisor el acta de liquidación del contrato una vez finalizada su ejecución.
- ✓ Entregar inventariados al supervisor, los expedientes y documentos que tenga a su cargo en virtud del desarrollo del contrato, entrega que deberá hacer en medio físico y magnético, de acuerdo con los procedimientos establecidos para el caso.
- ✓ A sus expensas, dotar al personal para que en las actividades de campo cuente con los implementos de seguridad industrial mínimos requeridos.
- ✓ Usar en debida forma y para los fines correspondientes, los documentos e información que se le entreguen para el cumplimiento de sus obligaciones.
- ✓ Los informes, presentaciones e insumos magnéticos deben contar con textos alternativos para garantizar la accesibilidad, los cuales consisten en describir en palabras el contenido de un elemento no textual.
- ✓ Dar cumplimiento a las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social (salud, pensiones y riesgos profesionales) y aportes parafiscales, de conformidad con las normas que regulan la materia, obligaciones cuyo cumplimiento debe acreditar para la celebración del contrato, para cada uno de los pagos que efectúe CORPAMAG y para liquidación del contrato.
- ✓ Constituir y mantener vigentes las garantías que amparan el contrato por el tiempo pactado en el mismo, incluyendo las ampliaciones o modificaciones que se presenten durante la ejecución. Este requisito es indispensable para la ejecución del contrato.
- ✓ El cronograma de las entregas podrá ser ajustado dependiendo de las necesidades de CORPAMAG previa revisión y visto bueno del Supervisor, sin que esto de lugar a reconocimiento económico o de cualquier otro tipo a favor del contratista, ni que se afecte el plazo ni la forma de pago del contrato. Estos ajustes deberán ser acordados por medio escrito previo acuerdo de las

partes.

- ✓ Ejecutar socializaciones al iniciar y finalizar las actividades propias del contrato involucrando diferentes actores de interés.
- ✓ Elaborar un plan de trabajo, que incluya el cronograma detallado de las actividades del contrato, para revisión y aprobación del Supervisor de este. En este plan se definirán los propósitos, objetivos, actividades, alcances, productos y los medios logísticos (infraestructura, personal, comunicaciones, plataformas tecnológicas para el manejo de información) necesarios para llevar a cabo el objeto contractual.
- ✓ Atender todos los requerimientos realizados por el Supervisor del contrato.
- ✓ Presentar el esquema de organización y distribución del equipo de trabajo propuesto.
- ✓ Presentar informes periódicos de acuerdo con el plan de trabajo acordado con el supervisor, de las actividades técnicas, financieras, administrativas, jurídicas, etc., desarrolladas en virtud del contrato, anexando los registros documentales, fotográficos y los demás informes que sean requeridos por el Supervisor del contrato.

COMPROMISOS DE CORPAMAG

- ✓ Aportar los recursos financieros para la ejecución de las actividades propias del contrato, de acuerdo con el presupuesto establecido en estos estudios previos.
- ✓ Aprobar el plan de trabajo (incluye cronograma de actividades) y los ajustes que a este se hagan durante la ejecución del contrato.
- ✓ Evaluar oportunamente los informes entregados y realizar las recomendaciones pertinentes.
- ✓ Ejercer la supervisión del contrato.

- ✓ Suscribir el acta de liquidación del contrato (si ello hubiere lugar), una vez se haya recibido a satisfacción el informe final.
- ✓ Participar en el Comité Técnico a través de los representantes previamente designados para el efecto.
- ✓ Mantener comunicación continua con el Ejecutor (contratista seleccionado por Corpamag) a través del supervisor sobre cualquier aspecto de orden técnico u operativo que incida en la ejecución de las obligaciones pactadas e implique modificaciones al plan de trabajo.
- ✓ Participar en talleres/reuniones propuestas en el Plan de Trabajo.
- ✓ Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato.

SUPERVISIÓN: Estará a cargo de la Oficina de Planeación de CORPAMAG.

DURACIÓN: El Contrato tendrá un plazo de seis (06) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, previa legalización del contrato.

COMPONENTE DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL: Todos los empleados o personas que se encuentren relacionadas con el desarrollo de las actividades deben estar cubiertas por seguridad social que incluya aportes de salud, pensión y ARL, además se debe incluir un programa de educación en Seguridad y Salud Ocupacional, que incluya el uso de elementos de protección personal (EPP's), así como las certificaciones de capacitación que sean necesarias de acuerdo con las actividades.

VI. INDICADORES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES

Se podría realizar un el análisis financiero a los principales indicadores de algunas empresas que se encuentran relacionadas con el sector económico de la actividad objeto de contratación, sin embargo, quien demuestre que tiene la experiencia en proporción a los bienes y servicios objeto del presente estudio de mercado y análisis del sector, y determinen otros aspectos desglosados en los demás documentos del contrato, toda vez que se deriven de procesos de contratación distintos a selecciones públicas y no a contrataciones directas.

VII. MODALIDAD DE SELECCIÓN: Contratación Directa

FUNDAMENTOS JURÍDICOS:

El presente proceso de contratación se rige por los principios de la Constitución Política; el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública contenido en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás Decretos Reglamentarios, y normatividad aplicable relacionada.

De acuerdo con las normas que reglamentan la materia éste contrato, fue elaborado bajo la modalidad de contratación directa, Decreto 1082 de 2015 “De las Causales de Contratación Directa”, de las cuales hacen parte los siguientes contratos:

- *Contratos interadministrativos*
- *Contratación reservada del Sector Defensa y la Dirección Nacional de Inteligencia*

- *De los Contratos para el Desarrollo de Actividades Científicas y Tecnológicas.*
- *De la Contratación Directa cuando no exista Pluralidad de Oferentes*
- *Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.*
- *Arrendamiento y adquisición de inmuebles.*

Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario que haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

El término "logística", se refiere: 1) al posible flujo de los recursos que una empresa (entidad) va a necesitar para la realización de sus actividades; y 2) al conjunto de operaciones y tareas relacionadas con el envío de productos terminados al punto de consumo o de uso.

Según tratadistas de la materia, tales como Ferrel, Hirt, Adriaenséns, o Enrique B. Franklin, definen la logística como una función operativa que comprende todas las actividades y procesos necesarios para la administración estratégica del flujo y almacenamiento de materias primas y componentes, existencias en proceso y

productos terminados; de tal manera, que éstos estén en la cantidad adecuada, en el lugar correcto y en el momento apropiado".

Es decir, lo importante de esta actividad es conseguir que la persona natural o jurídica indiferentemente de su procedimiento, logre el desarrollo de la actividad, poniendo en marcha todas sus herramientas, personas, equipos, bienes, supervisión y manejo, así como la capacidad de buscar alternativas para un adecuado servicio y hace parte de esta universalidad de actividades subcontratar servicios.

Es así, que se considera que las actividades a realizar en marco del objeto que requiere la entidad corresponde a la necesidad de dos tipos, correspondientes a una prestación de servicio profesionales y logísticos, las cuales deben ser debidamente orquestadas, coordinadas y vigiladas por el contratista, sin que se desnaturalice el servicio pudiendo subcontratar actividades, siendo ahí que se observa la verdadera ejecución del servicio profesional y el logístico.

De conformidad con lo preceptuado en la Ley 80 de 1993, artículo 32, numeral 3 se establece que: "Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales o jurídicas cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimientos especializados", definición que concuerda con artículo 2, numeral 4, literal h) de la Ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015. Es importante señalar que el artículo 2.2.1.2.1.4.1 del Decreto 1082 de 2015 indica que el acto administrativo de justificación, no es necesario cuando el contrato a celebrar es de prestación de

servicios profesionales y de apoyo a la gestión, razón por la cual la Entidad prescinde de realizar dicha actuación administrativa.

Teniendo en cuenta las características técnicas de los servicios y productos que se requieren, la naturaleza y beneficios presupuestales que implica para la Corporación, y en virtud de los principios de transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, se acude a la modalidad de contratación directa, conforme al artículo 2 de la Ley 1150 de 2007.

Al respecto, el Consejo de Estado ha señalado: Serán entonces contratos de prestación de servicios profesionales todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas, apoyándolas o soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar, apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. En suma, lo característico es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado.

En comunión con lo mencionado, el alcance de la contratación directa respecto a la Prestación de servicios se fijó en sentencia del 2 de diciembre de 2013 Exp. 41719 C;P Jaime Orlando Santofimio, por el Consejo de Estado, Sala de lo Contencioso Administrativo Sección 111, así: c) Los contratos que tiene por objeto propiamente

la prestación de servicios, los cuales constituyen la base de la causal de contratación directa del literal h) del numeral 4 º del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007.

Se puede afirmar, sin Jugar a mayor dubitación, que la realidad material de las expresiones legales para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, engloba necesariamente una misma sustancia jurídica: La del contrato de prestación de servicios definido en el artículo 32 No. 3 de la Ley 80 de 1993 y que no es otro que aquel que tiene por objeto apoyar la gestión de la entidad requirente en relación con sus funciones o el desarrollo de actividades relacionadas con la administración de la misma, que en esencia no implican en manera alguna, el ejercicio de funciones públicas administrativas, así, los contratos de prestación de servicios no constituyen los instrumentos jurídicos para la asignación de funciones públicas administrativas a los particulares. Al respecto debemos recordar que en los términos del inciso 2, del artículo 210 constitucional, los particulares pueden cumplir funciones administrativas en las condiciones que señale la ley. Es la ley en consecuencia y no el contrato, la que determina las bases que permiten el ejercicio de funciones públicas administrativas por los particulares. La Ley 489 de 1998, a partir de su artículo 110, desarrolla el mandato constitucional en cuestión. Véase Corte Constitucional. Sentencia C-866 de 1999.

En este sentido, y efectuando un análisis exclusivamente sobre los fundamentos legales expuestos, serán entonces contratos de prestación de servicios profesionales todos aquellos cuyo objeto esté determinado materialmente por el desarrollo de actividades identificables e intangibles que impliquen el desempeño de un esfuerzo o actividad tendiente a satisfacer necesidades de las entidades estatales en lo relacionado con la gestión administrativa o funcionamiento que ellas requieran, bien sea acompañándolas , apoyándolas o

soportándolas, al igual que a desarrollar estas mismas actividades en aras de proporcionar, aportar. apuntalar, reforzar la gestión administrativa o su funcionamiento con conocimientos especializados, siempre y cuando dichos objetos estén encomendados a personas catalogadas de acuerdo con el ordenamiento jurídico como profesionales. Lo característico de este es el despliegue de actividades que demandan la aprehensión de competencias y habilidades propias de la formación profesional o especializada de la persona natural o jurídica, de manera que se trata de un saber intelectivo cualificado. El contrato de prestación de servicios resulta ser, ante todo, un contrato vital para la gestión y el funcionamiento de las entidades estatales porque suple no solo sus necesidades sino las deficiencias de estas.

Por consiguiente, el uso de esta concreta figura contractual queda supeditado a las necesidades a satisfacer por parte de la Administración Pública y la sujeción al principio de planeación; lo que encuentra su manifestación práctica en la elaboración de los estudios previos a la celebración del negocio jurídico, pues es allí donde deberán quedar motivadas con suficiencia las razones que justifiquen que la Administración recurra a un contrato de prestación de servicios profesionales.

Para precisar el alcance real y efectivo del literal h) del Numeral 4, del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, resulta fundamental entender que esta disposición pertenece al sistema de contratación de las entidades públicas estatales que conforma un marco normativo integrado básicamente, entre otras, por las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, sistema éste que consolida los principios vitales de la contratación estatal que permiten la vigencia material de las cláusulas del Estado social y democrático de derecho. principalmente en sus facetas de eficiencia, publicidad, planeación, selección objetiva, concurrencia y libre competencia económica.

Respecto a la contratación directa como modalidad de selección, se debe tener en cuenta que la misma es un mecanismo de selección de carácter excepcional, en virtud del cual las Entidades Públicas en los casos expresa y taxativamente previstos en la Ley (Numeral 4º, Articulo 2º de la Ley 1150 de 2007) pueden celebrar contratos sin necesidad de realizar previamente un proceso de licitación pública o concurso, mediante un trámite simplificado, abreviado, ágil y expedito.

Por lo anterior, la Entidad en busca de un proceso de fortalecimiento, la realización integral de apoyo en actividades profesionales y logísticas en temas relacionados con la implementación de funciones que le corresponden adelantar al área de planeación de la entidad y que, por no contar con el personal de planta y de conocimientos especializados se ha determinado contratar a través del presente contrato bajo la modalidad de contratación directa.

VIII. ESTUDIO DE LA OFERTA

Para estudiar el mercado, se tuvieron en cuenta las cotizaciones solicitadas a varias empresas de formación y de logística, que permitieran establecer un presupuesto general. Se promedian las cotizaciones. Los valores incluyen IVA y demás costos asociados a estampillas y responsabilidades del oferente en cada ítem.

Tabla 3. Presupuesto

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES	MES	CANT	FUNDACIÓN VIDA	MILAGROS	FUNAMBIENTAL	PROMEDIO UNITARIO	PROMEDIO TOTAL
Informe 1	Realizar el análisis de zonas categorizadas como áreas de importancia ambiental de acuerdo con la zonificación ambiental de las cuencas SZH 1501, NSS 2906-01, SZH 2907 y NSS 2805-02	4	1 Global	$18.500.000	$19.000.000	$17.700.000	$18.400.000	$73.600.000
Informe 2	Realizar el análisis de zonas categorizadas como áreas de restauración de acuerdo con la zonificación ambiental de las cuencas SZH 1501, NSS 2906-01, SZH 2907 y NSS 2805-02		1 Global	$20.000.000	$18.500.000	$18.500.000	$19.000.000	$76.000.000
Informe 3	Realizar el análisis de zonas categorizadas como áreas de rehabilitación de acuerdo con la zonificación ambiental de las cuencas SZH 1501, NSS 2906-01, SZH 2907 y NSS 2805-02		1 Global	$20.000.000	$18.500.000	$18.500.000	$19.000.000	$76.000.000
Informe 4	Diseñar medidas de restauración y recuperación en las cuencas SZH 1501, NSS 2906-01, SZH 2907 y NSS 2805-02		1 Global	$5.700.000	$6.200.000	$6.100.000	$6.000.000	$24.000.000
Informe 5	Elaborar cartografía análoga y digital resultante y cappas con la información geográfica		1 Global	$5.000.000	$6.000.000	$5.200.000	$5.400.000	$21.600.000
Informe 6	Registros multimedia		1 Global	$12.500.000	$13.000.000	$12.300.000	$12.600.000	$50.400.000
Subtotal misional				$326.800.000	$324.800.000	$313.200.000	$321.600.000	$321.600.000
Transporte	Transporte		1 Global	$2.500.000	$3.000.000	$2.750.000	$2.750.000	$11.000.000
Viáticos	Viáticos		1 Global	$2.700.000	$3.000.000	$2.550.000	$2.750.000	$11.000.000
Papelería	Gastos Papelería, impresiones y otros		1 Global	$2.000.000	$2.200.000	$2.049.579	$2.083.193	$8.332.772
Subtotal logíatica				$28.800.000	$32.800.000	$29.398.316	$30.332.772	$30.332.772
Impuestos	Impuestos fijos aplicables		1 Global	$67.564.000	$67.944.000	$65.093.680	$66.867.227	$66.867.228

TOTAL	$423.164.000	$425.544.000	$407.691.996	$418.799.999	$418.800.000

Fuente: Elaboración propia

IX. ESTUDIO DE LA DEMANDA

¿Cómo han contratado procesos similares otras entidades estatales?

Igualmente se presenta un análisis de procesos de selección adelantados por otras entidades del Estado, cuyos objetos guardan similitud con la del presente proceso. A continuación, la información recopilada.

Tabla 4. Estudio de mercado de la demanda

En vigencias anteriores la Corporación ha adelantado contratación de índole igual o similar, así:

VIGENCIA	OBJETO	PRESUPUESTO
2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA REALIZAR LA EJECUCIÓN DE ACCIONES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS PLANES OPERATIVOS DE LOS POMCAS SZH 1501, NSS 2906-01 Y SZH 2907 FORMULADOS Y ADOPTADOS POR CORPAMAG RELACIONADAS CON EL PROGRAMA DE "FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN AMBIENTAL.	$700,400,000
2021	EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DE LOS PLANES OPERATIVOS DE LOS POMCAS RÍO PIEDRAS, RÍO MANZANARES Y OTROS DIRECTOS AL CARIBE (SZH 1501), DIRECTOS AL BAJO MAGDALENA ENTRE EL BANCO Y PLATO (SZH 2907) Y RÍO BAJO CESAR - CIÉNAGA DE ZAPATOSA (NSS 2805-02).	$499,987,700
2017	AUNAR ESFUERZOS ENTRE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL MAGDALENA Y LA UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA PARA LA FORMULACIÓN DE INSTRUMENTOS DE PLANIFICACIÓN PARA EL ORDENAMIENTO AMBIENTAL EN LA JURISDICCIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL MAGDALENA.	$748,539,219

En relación con la demanda de este servicio por parte de otras Entidades Estatales, CORPAMAG identificó los siguientes procesos contractuales para satisfacer este tipo de necesidad así:

ENTIDAD	VIGENCIA	OBJETO	PRESUPUESTO
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CENTRO DE ANTIOQUIA	2021	AUNAR ESFUERZOS PARA CONTRIBUIR A LA CONSERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DE NUESTROS ECOSISTEMAS ESTRATÉGICOS, ASOCIADOS A FUENTES HÍDRICAS EN MUNICIPIO DE ANORÍ, EN LA JURISDICCIÓN DE CORANTIOQUIA	$206,140,454
CORMACARENA - CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA MACARENA	2020	FORMULACIÓN DEL PLAN DE ORDENACIÓN FORESTAL PARA LA SUBZONA HIDROGRÀFICA ALTO GUAVIARE, MUNICIPIOS DE LA MACARENA Y VISTAHERMOSA, JURISDICCIÓN DE CORMACARENA.	$ 698,584,692
CAM - CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA	2018	ADELANTAR ACCIONES DE MANEJO Y CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN CANTIDAD Y CALIDAD EL COMPONENTE CALIDAD Y ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO Y LOS PROGRAMAS BOSQUES Y ÁREAS DE RESERVA NATURAL, SUELOS, TIERRAS Y SISTEMAS PRODUCTIVOS Y FORTALECIMIENTO ORGANIZATIVO Y COORDINACIÓN INTERINSTITUCIONAL, DEL PLAN DE ORDENACIÓN DE LA CUENCA HIDROGRÁFICA DEL RÍO LAS CEIBAS	$ 453,762,201

Fuente: SECOP II

X.VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

VALOR. VALOR. CORPAMAG cancelará el valor del contrato por la suma de **CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL PESOS** ($418.880.000) MCTE, incluido IVA.

Para definir el valor del contrato, se identificó que para su ejecución se requiere la participación de un grupo de profesionales en ingeniería ambiental, forestal, catastral y biología, los cuales realizaran actividades relacionadas en el alcance del objeto del contrato. Se contemplaron además costos asociados a desplazamientos, impuestos, gastos administrativos, todo lo anterior

El presente proceso de contratación se realiza en cumplimiento de las actividades programadas en el Plan de Gestión Ambiental Regional y el Plan de Acción Corporativo Ambiental de CORPAMAG 2020 – 2023 y los Planes Operativos de los POMCA formulados y adoptados por la Corporación. El valor estimado del contrato fue elaborado por CORPAMAG con base en el estudio de mercado.

XI. FORMA DE PAGO

CORPAMAG efectuará el pago del contrato de la siguiente manera:

1. Un anticipo equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, previa presentación del plan de trabajo aprobado por el supervisor del contrato.
2. Un primer pago del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, conforme a la primera entrega de actividades, de acuerdo al plan de trabajo, previa aprobación del supervisor del contrato.
3. Un pago final del cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato, conforme a la última entrega de actividades, previa aprobación del supervisor del contrato.

Nota: Para proceder al pago, el contratista deberá anexar como mínimo los

siguientes documentos o certificaciones:

- Factura debidamente diligenciada.
- Informe de Supervisión y cumplimiento.
- Certificación por medio de la cual acredite que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Y todos los demás documentos requeridos por CORPAMAG en el momento de presentación de las cuentas.

Los pagos se efectuarán dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la factura, previo visto bueno del interventor del contrato. Cuando la factura no se presente con el lleno de los correspondientes requisitos o no se acompañe de los documentos necesarios para el pago, el término para éste empezará a contarse desde la fecha en que una u otros se presenten en debida forma o se aporte el último de los documentos requeridos. Las demoras que se presenten por esta causa serán responsabilidad del contratista; por lo tanto, no causarán intereses, ni compensación de ninguna naturaleza. Todos los documentos para los pagos que deban efectuarse al contratista requieren del aval o aprobación del respectivo supervisor.

Los impuestos y retenciones que se deriven del contrato corren por cuenta del contratista, para cuyos efectos CORPAMAG hará las retenciones del caso y cumplirá las obligaciones fiscales que ordene la ley.

XII. ASPECTO REGULATORIO GENERAL

De conformidad con el objeto del proceso de contratación, Corpamag identificó que en Colombia existe regulación importante para tener en cuenta en relación con el bien o servicio a contratar y el segmento de la economía en el cual se encuentran los proveedores.

Se destacan las siguientes normas:

- Constitución Política de 1991.
- Código Civil.
- Código de Comercio.
- Ley 80 de 1993, por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública. Modificada por la Ley 1150 de 2007.
- Ley 1150 de 2007, Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos.
- Decreto 1082 de 2015, por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional.
- Decreto-Ley 19 de 2012, Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Ley 489 de 1998, por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional, se expiden las disposiciones, principios y reglas generales para el ejercicio de las atribuciones previstas en los numerales

- Ley 1474 de 2011, por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1437 de 2011, por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1882 de 2018, por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia.
- Ley 527 de 1999, Por medio de la cual se define y reglamenta el acceso y uso de los mensajes de datos, del comercio electrónico y de las firmas digitales, y se establecen las entidades de certificación y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1266 de 2008, por la cual se dictan las disposiciones generales del hábeas data y se regula el manejo de la información contenida en bases de datos personales, en especial la financiera, crediticia, comercial, de servicios y la proveniente de terceros países y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1581 de 2012, por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1712 de 2014, por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1078 de 2015 - Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector de tecnologías de la información y las comunicaciones.
- Declaración Universal de los Derechos Humanos de 1948 artículo 25.
- El Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, el cual fue ratificado por Colombia mediante la ley 74 de 1998

5. ¿Cómo adquieren este servicio las empresas privadas?

Atreves de procesos de compra y venta que se rigen por el derecho privado.

LUIS ENRIQUE SEPULVEDA DÍAZ
Supervisor

Revisó: Carol Márquez.
Visto Bueno: Lauryn Tapias.
Elaboró: María Jesús Palencia.

FUNDACIÓN MILAGROS
NIT. 900.295.883-7

Santa Marta, 17 de diciembre de 2023

Doctor
CARLOS FRANCISCO DIAZGRANADOS
Corpamag
E-mail: contactenos@corpamag.gov.co

Asunto: Presentación de oferta comercial Reciban un cordial saludo.

La Fundación Milagros identificada con el NIT. 900295883-7, presenta cotización a todo costo, para la prestación de los servicios para el siguiente objeto contractual:

OBJETO CONTRATO: REALIZAR EL ANÁLISIS DE ZONAS CATEGORIZADAS COMO ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL, ÁREAS DE RESTAURACIÓN Y DE REHABILITACIÓN DE ACUERDO CON LA ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DE LOS POMCA'S PARA FORMULAR MEDIDAS DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN EN LAS CUENCAS SZH 1501, NSS 2906-01, SZH 2907 Y NSS 2805-02

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES	MES	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
INFORME 1	Realizar el análisis de zonas categorizadas como áreas de importancia ambiental de acuerdo con la zonificación ambiental de las cuencas SZH 1501, NSS 2906-01, SZH 2907 y NSS 2805-02	4	1 Global	$19.000.000	$76.000.000
INFORME 2	Realizar el análisis de zonas categorizadas como áreas de restauración de acuerdo con la		1 Global	$18.500.000	$74.000.000

	zonificación ambiental de las cuencas SZH 1501, NSS 2906-01, SZH 2907 y NSS 2805-02				
INFORME 3	Realizar el análisis de zonas categorizadas como áreas de rehabilitación de acuerdo con la zonificación ambiental de las cuencas SZH 1501, NSS 2906-01, SZH 2907 y NSS 2805-02		1 Global	$18.500.000	$74.000.000
INFORME 4	Diseñar medidas de restauración y recuperación en las cuencas SZH 1501, NSS 2906-01, SZH 2907 y NSS 2805-02		1 Global	$6.200.000	$24.800.000
INFORME 5	Elaborar cartografía análoga y digital resultante y cappas con la información geográfica		1 Global	$6.000.000	$24.000.000
INFORME 6	Registros multimedia		1 Global	$13.000.000	$52.000.000
SUBTOTAL MISIONAL					$324.800.000
TRANSPORTE	Transporte		1 Global	$3.000.000	$12.000.000
VIÁTICOS	Viáticos		1 Global	$3.000.000	$12.000.000
PAPELERÍA	Gastos Papelería, impresiones y otros		1 Global	$2.200.000	$8.800.000
SUBTOTAL LOGÍSTICA					$32.800.000

FUNDACIÓN MILAGROS
NIT. 900.295.883-7

IMPUESTOS	Impuestos fijos aplicables		1 Global		$67.944.000
TOTAL					**$425.544.000**

La presente cotización tendrá un plazo de vigencia de 60 días, la cual corresponde a lo solicitado en la invitación a cotizar por parte de la entidad territorial.

Agradecemos su atención y quedamos a su disposición.

Iván José Santos Martínez C.C: 9.140.518
Fundación Milagros

Santa Marta, 18 de diciembre de 2023

Doctor
CARLOS FRANCISCO DIAZGRANADOS
Corpamag
E-mail: contactenos@corpamag.gov.co

Asunto: Cotización

Reciban un cordial saludo.

Al tener de cocimiento de que la Corporación está cotizando las siguientes prestaciones de servicio, se entrega la siguiente propuesta:

OBJETO CONTRATO: REALIZAR EL ANÁLISIS DE ZONAS CATEGORIZADAS COMO ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL, ÁREAS DE RESTAURACIÓN Y DE REHABILITACIÓN DE ACUERDO CON LA ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DE LOS POMCA'S PARA FORMULAR MEDIDAS DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN EN LAS CUENCAS SZH 1501, NSS 2906-01, SZH 2907 Y NSS 2805-02

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES	MES	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Informe 1	Realizar el análisis de zonas categorizadas como áreas de importancia ambiental de acuerdo con la zonificación ambiental de las cuencas SZH		1 Global	$17.700.000	$70.800.000
Informe 2	Realizar el análisis de zonas categorizadas como áreas de restauración de acuerdo con la zonificación ambiental de las cuencas SZH		1 Global	$18.500.000	$74.000.000
Informe 3	Realizar el análisis de zonas categorizadas como áreas de rehabilitación de acuerdo con la zonificación ambiental de las cuencas SZH 1501, NSS 2906-01, SZH 2907 y		1 Global	$18.500.000	$74.000.000

Informe 4	Diseñar medidas de restauración y recuperación en las cuencas SZH 1501, NSS 2906-01, SZH 2907 y NSS 2805-02	4	1 Global	$6.100.000	$24.400.000
Informe 5	Elaborar cartografía análoga y digital resultante y cappas con la información geográfica		1 Global	$5.200.000	$20.800.000
Informe 6	Registros multimedia		1 Global	$12.300.000	$49.200.000
Subtotal misional					$313.200.000
Transporte	Transporte		1 Global	$2.500.000	$2.750.000
Viáticos	Viáticos		1 Global	$2.550.000	$10.200.000
Papelería	Gastos Papelería, impresiones y otros		1 Global	$2.049.579	$8.198.316
Subtotal logística					$29.398.316
Impuestos	Impuestos fijos aplicables		1 Global		$65.093.680
TOTAL					**407.691.996**

El plazo de vigencia de la presente cotización es de 60 días, la cual responde a lo solicitado en la invitación a cotizar de Corpama.

Agradecemos su atención y estamos atentos a su disposición.

Santa Marta, 17 de diciembre de 2023

Doctor
CARLOS FRANCISCO DIAZGRANADOS
Corpamag
E-mail: contactenos@corpamag.gov.co

Asunto: Presentación de oferta comercial

Reciban un cordial saludo.

Apreciado Dr. Carlos Díaz Granados, en atención a la solicitud de cotización, presento la siguiente cotización:

OBJETO CONTRATO: REALIZAR EL ANÁLISIS DE ZONAS CATEGORIZADAS COMO ÁREAS DE IMPORTANCIA AMBIENTAL, ÁREAS DE RESTAURACIÓN Y DE REHABILITACIÓN DE ACUERDO CON LA ZONIFICACIÓN AMBIENTAL DE LOS POMCA'S PARA FORMULAR MEDIDAS DE RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN EN LAS CUENCAS SZH 1501, NSS 2906-01, SZH 2907 Y NSS 2805-02

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN DE NECESIDADES	MES	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
Informe 1	Realizar el análisis de zonas categorizadas como áreas de importancia ambiental de acuerdo con la zonificación ambiental de las cuencas SZH 1501, NSS 2906-01, SZH 2907 y NSS 2805-02	4	1 Global	$18.500.000	$74.000.000
Informe 2	Realizar el análisis de zonas categorizadas como áreas de restauración de acuerdo con la zonificación ambiental de las cuencas SZH 1501, NSS 2906-01, SZH 2907 y NSS 2805-02		1 Global	$20.000.000	$80.000.000
Informe 3	Realizar el análisis de zonas categorizadas como áreas de rehabilitación de acuerdo con la zonificación ambiental de las cuencas SZH 1501, NSS 2906-01, SZH 2907 y NSS 2805-02		1 Global	$20.000.000	$80.000.000
Informe 4	Diseñar medidas de restauración y recuperación en las cuencas SZH 1501, NSS 2906-01, SZH 2907 y NSS 2805-02		1 Global	$5.700.000	$22.800.000
Informe 5	Elaborar cartografía análoga y digital resultante y cappas con la información geográfica		1 Global	$5.000.000	$20.000.000

Informe 6	Registros multimedia		1 Global	$12.500.000	$50.000.000
Subtotal misional					$326.800.000
Transporte	Transporte		1 Global	$2.500.000	$10.000.000
Viáticos	Viáticos		1 Global	$2.700.000	$10.800.000
Papelería	Gastos Papelería, impresiones y otros		1 Global	$2.000.000	$8.000.000
Subtotal logística					$28.800.000
Impuestos	Impuestos fijos aplicables		1 Global		$67.564.000

TOTAL	**$423.164.**

La presente cotización tendrá un plazo de vigencia de 60 días, la cual corresponde a lo solicitado en la invitación a cotizar por parte de la entidad territorial.

Agradecemos su atención y quedamos a su disposición.



LUZ ANDREA TOVAR LEÓN
Nombre Representante legal
Cargo: Representante Legal
Nombre empresa: FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO TECNOLÓGICO Y HUMANO DE NUESTRA COMUNIDAD – VIDA
Contacto: fundacionv183@gmail.com
Celular: 3208475655